



DAEM: N° -401
16.05.2024

DECRETO ALCALDICIO N°

000756

LITUECHE,

16 MAY 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presenta la Escuela de Pulín, Comuna de Litueche, la cual no cuenta con una canalización para la evacuación de aguas lluvias en el frontis y parte posterior de sala pre básica.
- Considerando el proyecto denominado Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N°116 de fecha 23 de Abril 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 46/2024 de la sesión ordinaria N°99 de fecha 20 de Marzo del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche". -
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos. que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 614, con fecha 23 de Abril de 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche" que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombres integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección De Obras Municipal e incorpora copia del decreto a la carpeta de Licitación.
- El Proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-19-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de una oferta.
- El acta de Apertura de Licitación Pública que RECOMIENDA la inadmisibilidad de oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 13 de Mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 729, con fecha 14 de Mayo de 2024, que declara inadmisibles la oferta bajo la ID 5124-19-LE24, del proyecto denominado "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche"
- Resolución de Acta de deserción emitida por Portal www.mercadopublico.cl de adquisición N° 5124-19-LE24 con fecha 16 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Procédase** a segundo llamado a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche"
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y otros antecedentes de la Licitación Pública.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada Licitación, a los funcionarios que es e indican o a su subrogancia cuando procedan:
 - **Jefe SECPLAC** don Francisco Hernández Hernández
 - **Director DOM** don Genaro Soto Barreda
 - **Jefe DAEM (s)** don Ramon Donoso Diaz
4. **Designese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/RDD/vcc
DISTRIBUCION

- Archivo DAEM
- Archivo Encargado de Proyectos DAEM
- Of. Adquisiciones DAEM
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC

